

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22304** CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba (antiguo Instancia número 9) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 198/11, por auto de 16 de junio se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Ochavo, S.A. con CIF A-28496354, domicilio en Calle Benedicto XV, número 38, de Pozoblanco (Córdoba) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Pozoblanco.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 16 de junio de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110052426-1